



Asamblea General

Distr. general
25 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 163 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión

Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

Nota del Secretario General

I. Introducción

1. La presente nota contiene una solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos, con prorrateo, por un monto total de 130.227.800 dólares en cifras brutas (126.431.000 dólares en cifras netas) para mantener la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, como se explica en las secciones II y III del presente documento.

2. En su resolución [2495 \(2019\)](#), de 31 de octubre de 2019, el Consejo de Seguridad tomó nota del informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General de las Naciones Unidas ([S/2019/816](#)) y de la carta de fecha 22 de octubre de 2019 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Primer Ministro del Sudán, y decidió prorrogar el mandato de la UNAMID hasta el 31 de octubre de 2020. El Consejo decidió además que la UNAMID seguiría cumpliendo el mandato establecido en su resolución [2429 \(2018\)](#), y de conformidad con las tareas existentes y en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, se concentrase en lo siguiente: a) apoyar el proceso de paz; b) apoyar las actividades de consolidación de la paz, incluido el fortalecimiento de las funciones de enlace con los estados y su ampliación a Yebel Marra; y c) proteger a los civiles.

3. En la misma resolución, el Consejo pidió al Secretario General y a la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana que le presentasen, a más tardar el 31 de enero de 2020, un informe especial que incluyera lo siguiente: a) una evaluación de la situación sobre el terreno, información actualizada sobre el proceso de paz, información sobre el estado de las bases de operaciones de la UNAMID traspasadas anteriormente y recomendaciones sobre el modo adecuado de proceder con respecto



a la reducción de la UNAMID; y b) opciones para crear una presencia de relevo de la UNAMID, teniendo en cuenta las opiniones y las necesidades del Gobierno del Sudán.

4. En el párrafo 7 de la resolución, el Consejo expresó su intención de definir, teniendo en cuenta las conclusiones del informe especial solicitado en el párrafo 6 de la misma resolución, y a más tardar el 31 de marzo de 2020, modos de proceder con respecto a la reducción y la salida responsables de la UNAMID en consonancia con el párrafo 1 de la resolución, y expresó también su intención de aprobar otra resolución al mismo tiempo en la que se crease una presencia de relevo de la UNAMID.

5. El Secretario General propone disposiciones relativas a la financiación de la UNAMID para el período de tres meses hasta el 31 de marzo de 2020, con el fin de proporcionar a la Operación los recursos adecuados para seguir cumpliendo su mandato. El período de tres meses dará continuidad al período de consolidación, ya que el Secretario General está a la espera de las decisiones del Consejo, que se esperan después de un examen de la situación sobre el terreno, sobre el curso de acción adecuado en relación con la reducción de la UNAMID.

II. Mandato e hipótesis de planificación

A. Generalidades

6. El mandato de la UNAMID fue establecido por el Consejo en su resolución [1769 \(2007\)](#). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución [2495 \(2019\)](#), en la que se decidió prorrogar el mandato de la Operación hasta el 31 de octubre de 2020.

7. La Operación tiene el mandato de ayudar al Consejo a lograr el objetivo general de conseguir una solución política duradera y la seguridad sostenida en Darfur.

8. La Operación está encabezada por el Representante Especial Conjunto de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General de las Naciones Unidas, con categoría de Secretario General Adjunto. El Representante Especial Conjunto cuenta con la asistencia de una Adjunta del Representante Especial Conjunto, con categoría de Subsecretaria General. Las operaciones militares están a cargo de un Comandante de la Fuerza, con categoría de Subsecretario General, y un Comandante Adjunto de la Fuerza, con categoría D-2, en tanto un Comisionado de Policía, también de categoría D-2, dirige la División de Policía con la asistencia de un Comisionado de Policía Adjunto, de categoría D-1.

B. Hipótesis de planificación

9. Los recursos propuestos para el período de tres meses se basan en el mandato de la UNAMID, que incorpora un enfoque de todo el sistema para Darfur, incluido un concepto de transición para la reducción y salida de la Operación. El concepto de transición para el conjunto del sistema se centra en dar soluciones sostenibles a las principales causas del conflicto, a través de cuatro esferas sustantivas descritas como fundamentales para prevenir el resurgimiento del conflicto y permitir al Gobierno, el equipo de las Naciones Unidas en el país, los asociados de la sociedad civil y los agentes internacionales prepararse para la salida prevista de la Operación. La estrategia para aprovechar, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país y las autoridades sudanesas, las funciones de enlace con los estados a fin de hacer frente a las causas fundamentales del conflicto y evitar su reanudación se ha visto

corroborada por los resultados obtenidos hasta la fecha. Las funciones de enlace con los estados han contribuido a aumentar la presencia y las operaciones del equipo de las Naciones Unidas en Darfur, al tiempo que han aumentado la capacidad de los tribunales rurales locales para resolver controversias entre las comunidades. También ha mejorado el desempeño general del sistema de justicia, en particular en Darfur Septentrional y Oriental. Para reforzar la coordinación de la planificación de la transición, la UNAMID ha establecido una célula de transición conjunta con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

10. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, y en el marco de su mandato y su capacidad desplegada, la UNAMID seguirá centrando sus actividades en el logro de las siguientes prioridades estratégicas redefinidas, que el Consejo hizo suyas en su resolución [2495 \(2019\)](#): a) apoyar el proceso de paz, incluida la mediación entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados de Darfur, la Comisión de Paz nacional y la aplicación de cualquier acuerdo de paz que se concierte, en consonancia con la actual prioridad estratégica del Gobierno del Sudán de lograr una paz justa y general; b) apoyar las actividades de consolidación de la paz, incluido el fortalecimiento de las funciones de enlace con los estados y su ampliación a Yebel Marra; y c) proteger a los civiles, vigilar la situación de los derechos humanos, incluidas la violencia sexual y de género y las violaciones graves cometidas contra la infancia, y presentar informes al respecto, facilitar la asistencia humanitaria y la seguridad del personal humanitario, y contribuir a la creación de las condiciones de seguridad necesarias para el regreso voluntario, informado, seguro, digno y sostenible de los refugiados y los desplazados internos o, cuando proceda, su integración local o su reasentamiento en un tercer lugar.

11. En espera de la decisión del Consejo de Seguridad sobre el informe especial solicitado en su resolución [2495 \(2019\)](#), la Operación seguirá aplicando las recomendaciones que figuran en los informes especiales de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el examen estratégico de la UNAMID ([S/2018/530](#), [S/2019/445](#) y [S/2019/816](#)), de los que el Consejo tomó nota en sus resoluciones [2429 \(2018\)](#), [2479 \(2019\)](#) y [2495 \(2019\)](#), respectivamente. Al ejecutar su mandato durante el período, la Operación tendrá en cuenta las nuevas realidades políticas del Sudán y apoyará las prioridades indicadas por el Gobierno de transición del Sudán y se guiará por el enfoque de todo el sistema para Darfur, de conformidad con la resolución [2495 \(2019\)](#) del Consejo.

12. El concepto de transición seguirá estando centrado en dar soluciones sostenibles a las principales causas del conflicto. Las esferas prioritarias se seguirán planificando y ejecutando conjuntamente por conducto de las funciones de enlace con los estados en las cuatro capitales de los estados de Darfur, a saber, El Fasher, Nyala, El Daein y El Geneina. Además, se establecerán funciones de enlace estatal en Zalingei y Golo como parte de la ampliación prevista en la resolución [2495 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad. La ampliación de las funciones de enlace con los estados a la zona metropolitana de Yebel Marra tiene por objeto reforzar la presencia del equipo en el país y su capacidad para apoyar la capacidad del Gobierno en tres ámbitos: mitigar los riesgos y amenazas para la protección como parte de la estrategia de transición de la seguridad de la Operación; abordar los conflictos intercomunitarios y territoriales, especialmente en las zonas con un alto nivel de tensión; y abordar las cuestiones relativas al estado de derecho y los derechos humanos.

13. De conformidad con la resolución [2495 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, la Operación mantendrá su actual dotación militar de 4.050 efectivos. El componente de policía funcionará con el máximo actual de 2.500 agentes de policía, incluidos 760 agentes de policía y 11 unidades de policía constituidas de hasta 1.740 efectivos (6 unidades de policía constituidas de 140 efectivos cada una, 1 unidad de policía

constituida de 160 efectivos, 3 unidades de policía constituidas de 180 efectivos cada una y 1 unidad de policía constituida de 200 efectivos).

14. En vista de las grandes reconfiguraciones realizadas hasta la fecha, la primera mitad del período 2019/20 ha sido una etapa de estabilización y consolidación hasta la retirada final prevista de la Operación en la última parte de 2020, con sujeción a las decisiones del Consejo de Seguridad.

15. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, el componente militar de la UNAMID actuará desde siete bases de operaciones (Zalingei, Nertiti, Kass, Menawashi, Sortony, Kabkabiyah y Khor Abeche), una base de operaciones temporal en Golo y una base logística en El Fasher, con su cuartel general en Zalingei. Estará integrado por cuatro batallones de infantería, uno de los cuales se designará como batallón de reserva de la fuerza estacionado en Zalingei, una compañía de policía militar, una compañía de cuartel general, una unidad de helicópteros militares de uso general en El Fasher, una compañía de ingeniería polivalente y una instalación médica de nivel II en Kabkabiyah, en Darfur Septentrional.

16. El componente militar continuará sus esfuerzos para establecer un entorno estable y seguro en Darfur, proteger a los civiles en situación de riesgo, prevenir los ataques armados y apoyar la aplicación de los acuerdos de paz, utilizando todos los recursos y la capacidad disponibles, según se considere necesario. Las operaciones de seguridad se centrarán en contribuir a la protección de los civiles contra la violencia física, proporcionar seguridad al personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y sus bienes, y hacer posible la prestación de asistencia humanitaria.

17. El componente de policía seguirá prestando apoyo a la protección física de los civiles y la facilitación de asistencia humanitaria y proporcionando patrullas de gran visibilidad en los campamentos para desplazados internos, las zonas adyacentes a los campamentos, las zonas de retorno y los corredores migratorios, especialmente los utilizados por mujeres y niños. El componente de policía también seguirá proporcionando escoltas armadas al personal de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y al personal humanitario durante las evaluaciones sobre el terreno y las misiones de vigilancia, creando un entorno de protección mediante la coordinación de las actividades de desarrollo y adiestramiento de las fuerzas de policía del Sudán en Darfur, llevando a cabo patrullas conjuntas con la policía sudanesa para que pueda realizarse una transferencia sin tropiezos de responsabilidades a medida que la Operación reduzca gradualmente sus efectivos al acercarse su retirada y llevando a cabo iniciativas policiales orientadas a la comunidad, en particular las iniciativas sobre la violencia sexual y de género y la protección de la infancia, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

18. La Operación seguirá realizando actividades sustantivas fundamentales de conformidad con su mandato, enunciado en la resolución [2495 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad. El entorno político imperante y los cambios que se están produciendo en el Sudán, tras la destitución de Omer Hassan Ahmed Al-Bashir del poder el 11 de abril de 2019, ofrecen una oportunidad única para poner fin a los conflictos armados y lograr una paz general en el país, incluido Darfur. La Declaración Constitucional de 17 de agosto de 2019, que rige la transición en el Sudán, estipula que la prioridad clave es lograr la paz en el país. En consecuencia, el 11 de septiembre de 2019, el Gobierno de Transición y el Frente Revolucionario Sudanés firmaron la Declaración de Yuba sobre los Procedimientos de Fomento de la Confianza y la Preparación para las Negociaciones, en la que acordaron poner fin a los conflictos en el Sudán mediante negociaciones y un acuerdo global. Con ese fin, las partes celebraron conversaciones

de paz en Yuba del 14 al 21 de octubre de 2019, tras las cuales se firmaron varios acuerdos, entre ellos uno por el que se prorrogó el cese de las hostilidades por tres meses. Las partes también han pedido al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que emitan un nuevo mandato para las negociaciones, subrayando la necesidad de que la Unión Africana y las Naciones Unidas acompañen el proceso de paz.

19. En vista de lo que antecede, y de conformidad con la resolución [2495 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, la Operación prestará apoyo al proceso de paz entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados de Darfur, la Comisión de Paz nacional y la aplicación de cualquier acuerdo de paz, que es una prioridad estratégica del Gobierno del Sudán.

20. En coordinación con la Unión Africana, la Operación prestará apoyo de secretaría a las conversaciones de paz en curso. También prestará apoyo a la recién establecida Comisión de Paz nacional mediante, entre otras cosas, actividades de promoción, formulación de políticas, creación de capacidad y apoyo logístico. La Operación se centrará en facilitar la participación de agentes no estatales en las negociaciones de paz, en particular las mujeres, las personas jóvenes, los representantes de la sociedad civil y los desplazados internos. En ese sentido, la Operación diseñará programas de creación de capacidad para llevar a cabo negociaciones de paz y organizará actividades conexas, como cursos de capacitación y talleres, para todos los interesados en el proceso de paz de Darfur, incluidos los movimientos armados y otros agentes no estatales.

21. La Operación apoyará la preparación y ejecución de la programación conexas para los arreglos de seguridad convenidos, entre ellos el desarme, la desmovilización y la reintegración de los grupos armados.

22. La Operación seguirá creando capacidad en materia de derechos humanos para fortalecer las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias y prestará apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos de justicia de transición para el mantenimiento de la paz y los procesos políticos, de conformidad con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. La Operación también colaborará con las autoridades gubernamentales, la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación, la Comisión de Tierras de Darfur, la administración autóctona, las organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos locales de mediación y personalidades y grupos influyentes para apoyar la prevención, la mitigación y la solución de los conflictos entre las comunidades.

23. La Operación también colaborará estrechamente con las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la región y con los agentes externos pertinentes, para velar por la coordinación del apoyo regional e internacional al proceso de paz y mediación en Darfur.

24. El plan estratégico de comunicaciones de la Operación se estructurará en torno a actividades de divulgación proactivas durante la fase de transición.

25. Además de las actividades sustantivas antes mencionadas, la UNAMID realizará actividades operacionales ambientales de carácter fundamental, como las actividades de descontaminación y rehabilitación biológica, la eliminación segura de los desechos sólidos a través de su vertedero de Zamzam, la racionalización de su flota de vehículos y la operación y el mantenimiento de 14 aeronaves (2 aviones y 12 helicópteros) durante el período que termina el 31 de marzo de 2020.

III. Necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

26. Dada la Organización en su conjunto, las necesidades de recursos estimadas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 se han establecido con miras a maximizar los recursos y, al mismo tiempo, proporcionar a la Operación recursos suficientes para seguir cumpliendo su mandato.

27. Se preparará una propuesta presupuestaria detallada para el ejercicio 2019/20 para su examen en la primera parte de la continuación del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. El período provisional permitirá que la Operación incorpore plenamente las decisiones que adopte el Consejo y que abarcarán la totalidad de las operaciones de la UNAMID en el ejercicio 2019/20.

A. Recursos humanos

Recursos humanos

	<i>Dotación aprobada del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Despliegue previsto^a</i>		
		<i>Enero de 2020</i>	<i>Febrero de 2020</i>	<i>Marzo de 2020</i>
Observadores militares	55	49	49	49
Contingentes militares	3 995	4 001	4 001	4 001
Policía de las Naciones Unidas	760	760	760	760
Unidades de policía constituidas	1 740	1 740	1 740	1 740
Personal de contratación internacional	531	531	531	531
Personal de contratación nacional	878	878	878	878
Plazas temporarias	97	97	97	97
Voluntarios de las Naciones Unidas	68	68	68	68
Personal proporcionado por los Gobiernos	6	6	6	6
Total	8 130	8 130	8 130	8 130

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

28. De conformidad con la resolución [2495 \(2019\)](#), durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, la Operación mantendrá el actual límite máximo de 4.050 efectivos militares y 2.500 agentes de policía. La composición de los 4.050 efectivos militares autorizados por el Consejo se ajustará durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 para reflejar las necesidades operacionales. El despliegue previsto de observadores militares al 1 de enero de 2020 se reducirá de 55 a 49, con el correspondiente aumento del número de contingentes militares de 3.995 a 4.001.

29. Durante el mismo período, la dotación máxima de personal civil será de 1.580 puestos y plazas (531 de contratación internacional, 878 de contratación nacional, 68 voluntarios de las Naciones Unidas, 97 puestos temporarios y 6 funcionarios proporcionados por los gobiernos).

30. Las estimaciones de recursos para el período se calcularon sobre la base de las necesidades verdaderas previstas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 y contienen créditos para diversas actividades que está previsto realizar durante el trimestre, como las rotaciones del personal uniformado,

la utilización de un consultor individual para ofrecer sesiones de capacitación sobre los procesos de reducción de personal y liquidación, las actividades de descontaminación ambiental y rehabilitación biológica, el reacondicionamiento de los vehículos y equipos excedentarios, la adquisición de equipo esencial de comunicaciones y tecnología de la información y otras actividades programáticas.

B. Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Gastos (2018/19)</i>	<i>Fondos asignados (1 de julio a 31 de diciembre de 2019)</i>	<i>Estimación de gastos (1 de enero a 31 de marzo de 2020)</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	2 980,5	1 102,1	392,1
Contingentes militares	248 969,5	70 045,3	36 142,5
Policía de las Naciones Unidas	37 247,1	16 615,3	6 189,9
Unidades de policía constituidas	54 075,4	27 658,2	14 203,7
Subtotal	343 272,5	115 420,90	56 928,2
Personal civil			
Personal de contratación internacional	131 618,7	49 952,4	26 867,1
Personal de contratación nacional	71 957,0	15 072,3	9 824,2
Voluntarios de las Naciones Unidas	5 770,8	2 070,2	1 056,3
Personal temporario general	6 784,7	2 761,8	1 593,1
Personal proporcionado por los Gobiernos	522,8	150,3	63,3
Subtotal	216 654,0	70 007,00	39 404,0
Gastos operacionales			
Observadores electorales civiles	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	10,3	49,1	156,9
Viajes oficiales	3 225,4	1 313,9	—
Instalaciones e infraestructura	36 347,4	12 013,4	3 722,7
Transporte terrestre	5 603,5	2 047,4	843,0
Operaciones aéreas	55 202,9	22 782,3	10 202,7
Operaciones marítimas	179,7	—	—
Tecnología de la información y las comunicaciones	16 472,4	6 030,8	3 918,8
Servicios médicos	740,8	358,1	241,0
Equipo especial	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	37 268,7	27 948,0	14 810,5
Proyectos de efecto rápido	—	—	—
Subtotal	155 051,1	72 543,0	33 895,6
Recursos necesarios en cifras brutas	714 977,6	257 970,9	130 227,8
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	21 180,6	6 924,8	3 796,8
Recursos necesarios en cifras netas	693 797,0	251 046,1	126 431,0
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—
Total de recursos necesarios	714 977,6	257 970,9	130 227,8

C. Análisis de las necesidades de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Estimación de gastos

Observadores militares

392,1

31. Las necesidades de recursos estimadas para el despliegue mensual de 49 observadores militares en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, ascienden a 392.100 dólares, a fin de que la Operación pueda continuar sus esfuerzos encaminados a establecer un entorno estable y seguro en Darfur. Las necesidades de recursos incluyen créditos para dietas por misión y otros gastos conexos en relación con el despliegue mensual previsto de 49 observadores militares, así como créditos para la rotación de la mitad de los observadores militares durante el trimestre.

32. Además, las necesidades reflejan la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 30,0 % para tener en cuenta el patrón de despliegue real reciente.

Estimación de gastos

Contingentes militares

36.142,5

33. Las necesidades de recursos estimadas para el despliegue mensual de 4.001 efectivos de contingentes militares ascienden a 36.142.500 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Durante el período, el componente militar proseguirá sus esfuerzos para establecer un entorno estable y seguro en Darfur, proteger a los civiles en situación de riesgo, prevenir los ataques armados y apoyar la aplicación de los acuerdos de paz utilizando todos los recursos y la capacidad disponibles y teniendo en cuenta la reducción del número de efectivos indicada anteriormente. Las necesidades de recursos incluyen créditos para el reembolso de los costos estándar de los contingentes, el equipo de propiedad de los contingentes y otros gastos conexos en relación con el despliegue mensual previsto de 4.001 contingentes militares. También se ha incluido, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, un ajuste estimado relacionado con las deducciones por equipo de propiedad de los contingentes no desplegado, desplegado con demoras o inservible respecto de los gastos de reembolso de los contingentes, de conformidad con la resolución 67/261 de la Asamblea General.

34. Además, las necesidades reflejan la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 0 % para tener en cuenta el patrón de despliegue real reciente.

Estimación de gastos

Policía de las Naciones Unidas

6.189,9

35. Las necesidades de recursos estimadas para el despliegue mensual de 760 agentes de policía no perteneciente a una unidad constituida ascienden a 6.189.900 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Durante el período, los agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida llevarán a cabo patrullas de seguridad para la protección de los desplazados internos y realizarán actividades de policía de proximidad comunitaria en el gran Yebel Marra. Las necesidades de recursos incluyen créditos para dietas por misión y otros gastos conexos en relación con el despliegue mensual previsto de 760 agentes de policía de las Naciones Unidas, así como créditos para la rotación de la mitad de los agentes de policía de las Naciones Unidas durante el trimestre.

36. Además, las necesidades reflejan la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 23,0 % para tener en cuenta el patrón de despliegue real reciente.

Estimación de gastos

Unidades de policía constituidas	14.203,7
---	----------

37. Las necesidades de recursos estimadas para el despliegue mensual de 1.740 agentes de las unidades de policía constituidas ascienden a 14.203.700 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Durante el período, los agentes de las unidades de policía constituidas llevarán a cabo patrullas de seguridad para la protección de los desplazados internos y proporcionarán apoyo de reserva y protección al personal de policía de las Naciones Unidas, seguridad para las instalaciones de la UNAMID y escoltas humanitarias y el grupo de reacción rápida en toda la zona del gran Yebel Marra. Los recursos necesarios incluyen créditos para el reembolso de los gastos de las unidades de policía constituidas, el equipo de propiedad de los contingentes y otros gastos conexos en relación con el despliegue mensual previsto de 1.740 agentes de las unidades de policía constituidas. También se ha incluido, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, un ajuste estimado relacionado con las deducciones por equipo de propiedad de los contingentes no desplegado, desplegado con demoras o inservible respecto de los gastos de reembolso de los contingentes, de conformidad con la resolución 67/261 de la Asamblea General.

38. Además, las necesidades reflejan la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 6,0 % para tener en cuenta el patrón de despliegue real reciente.

Estimación de gastos

Personal de contratación internacional	26.867,1
---	----------

39. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los sueldos y otros gastos conexos de 531 puestos de personal internacional ascienden a 26.867.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 6,0 %, para tener en cuenta el patrón de despliegue real reciente.

Estimación de gastos

Personal de contratación nacional	9.824,2
--	---------

40. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los sueldos y otros gastos conexos de 878 puestos de personal nacional, a saber, 124 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 754 puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional ascienden a 9.824.200 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Las necesidades reflejan la aplicación de tasas de vacantes del 0 % y el 1,0 % para los gastos de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, respectivamente, para tener en cuenta el patrón de despliegue reciente.

Estimación de gastos

Voluntarios de las Naciones Unidas	1.056,3
---	---------

41. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los sueldos y otros gastos conexos de 68 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas ascienden a 1.056.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.

Los Voluntarios de las Naciones Unidas seguirán siendo parte integrante del componente de apoyo de la Operación y participarán en algunas de las funciones fundamentales relacionadas con la reducción de los efectivos de la Operación, entre ellas la ingeniería y la administración de bienes y almacenes. Las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 3,0 %, para tener en cuenta el patrón de despliegue reciente.

Estimación de gastos

Personal temporario general

1.593,1

42. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de 97 plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general, a saber, 16 de funcionarios internacionales, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 80 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, ascienden a 1.593.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Las 97 plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general seguirán desempeñando funciones vitales de gestión de instalaciones, entre otras cosas en relación con la clausura prevista de los locales de la UNAMID.

43. Las necesidades reflejan la aplicación de tasas de vacantes del 0 % y el 1,0 % para los gastos de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico de contratación internacional y del personal nacional del Cuadro de Servicios Generales, respectivamente, financiados con cargo a la partida de personal temporario general, para tener en cuenta el patrón de despliegue reciente.

Estimación de gastos

Personal proporcionado por los Gobiernos

63,3

44. Las necesidades de recursos estimadas para financiar el costo de seis miembros del personal proporcionado por los Gobiernos ascienden a 63.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Las necesidades reflejan la aplicación de una tasa de vacantes del 0 %, para tener en cuenta el patrón de despliegue reciente.

Estimación de gastos

Consultores y servicios de consultoría

156,9

45. Se estima que se necesitarán recursos por valor de 156.900 dólares para servicios de consultores individuales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, incluidos créditos para diversos consultores individuales sobre mediación, derechos humanos y violencia sexual relacionada con los conflictos, así como un experto especialista en género que preste servicios en las cuestiones de las mujeres, la paz y la seguridad, el estado de derecho, los sistemas judiciales y los establecimientos penitenciarios.

Estimación de gastos

Viajes oficiales

—

46. La Operación considera que el saldo no utilizado de 661.560 dólares al 29 de octubre de 2019 es suficiente para cubrir sus necesidades en materia de viajes oficiales y viajes relacionados con la capacitación hasta el 31 de marzo de 2020.

*Estimación de gastos***Instalaciones e infraestructura**

3.722,7

47. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos en instalaciones e infraestructura ascienden a 3.722.700 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Las necesidades corresponden principalmente a créditos para gasolina, aceite y lubricantes para el funcionamiento de los generadores de la UNAMID. También incluyen créditos para actividades relacionadas con las actividades de descontaminación y rehabilitación biológica de los emplazamientos de la Operación.

*Estimación de gastos***Transporte terrestre**

843,0

48. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de transporte terrestre ascienden a 843.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Las necesidades corresponden principalmente a la utilización y mantenimiento de los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas e incluyen créditos para reparaciones y mantenimiento y piezas de repuesto en relación con la necesidad de reacondicionar los vehículos y equipos excedentarios antes de su transferencia a otras misiones, según sea necesario.

*Estimación de gastos***Operaciones aéreas**

10.202,7

49. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de operaciones aéreas ascienden a 10.202.700 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. La Operación seguirá manteniendo y utilizando 2 aviones y 12 helicópteros en el período de tres meses para la prestación de todos los servicios conexos, incluidos los de pasajeros, carga, patrullaje y observación, búsqueda y salvamento, y evacuación médica y de bajas.

*Estimación de gastos***Tecnología de la información y las comunicaciones**

3.918,8

50. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de tecnología de la información y las comunicaciones ascienden a 3.918.800 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Las necesidades incluyen créditos para comunicaciones comerciales, un acuerdo de prestación de servicios para equipo de comunicaciones (que abarca también la eliminación de desechos electrónicos), mantenimiento y reparación del equipo de comunicaciones existente, piezas de repuesto, costos relacionados con los programas informáticos y los servicios de información pública y de tecnología de la información necesarios para mantener a la UNAMID en funcionamiento durante el trimestre.

*Estimación de gastos***Servicios médicos**

241,0

51. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de los servicios médicos y suministros médicos ascienden a 241.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

14.810,5

52. Las necesidades de recursos estimadas para financiar los gastos de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 14.810.500 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020. Los recursos necesarios incluyen créditos principalmente para los servicios de detección y remoción de minas, otros gastos de flete y gastos conexos, los servicios de contratistas individuales y otras actividades programáticas.

53. Para el período de tres meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, se propone la suma de 10.234.500 dólares para prestar apoyo a otras actividades programáticas, que incluye 9.156.900 dólares para que el equipo de las Naciones Unidas en el país, con el apoyo de la UNAMID, pueda seguir realizando actividades programáticas como parte de las funciones de enlace con los estados. Durante el período de tres meses, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la estructura de las funciones de enlace con los estados seguirán centrándose en las siguientes esferas: el estado de derecho; la resiliencia y los medios de subsistencia y las soluciones duraderas para la población desplazada y las comunidades de acogida; la prestación inmediata de servicios a los desplazados internos; y los derechos humanos.

54. Además de lo anterior, se propone una suma de 1.077.600 dólares, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 para financiar otras actividades programáticas en la zona del gran Yebel Marra, entre ellas las actividades que promuevan de manera general la consolidación de la paz, la recuperación, la estabilidad de la comunidad y la seguridad.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

55. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur son las siguientes:

a) Autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no supere los 130.227.800 dólares para el mantenimiento de la Operación durante el trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020;

b) Prorratear la suma indicada en el apartado a).